

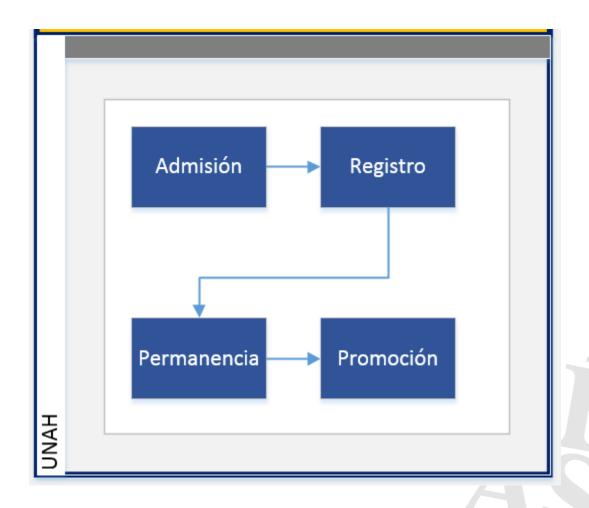
# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS DE LA UNAH

SECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE EGRESO

A SEPTIEMBRE DE 2017

## Procesos de la vida estudiantil universitaria





## **Egreso**

#### Base normativa

**Artículo 249.** Para ser investido con el grado académico correspondiente, el estudiante deberá cumplir con todos los requisitos académicos establecidos en el currículo y plan de estudios respectivo y los requisitos administrativos definidos por la institución.

**Artículo 250.** Una vez concluido su plan de estudios, el estudiante de grado tendrá un período de cuatro (4) años para culminar sus trámites de titulación. Pasado este período, sin haber concluido los requisitos académicos de graduación, éste deberá someterse a un proceso de actualización diseñado y aprobado por el Departamento Académico que ofrece la carrera, previo a su titulación.

**Artículo 251.** Una vez concluido su plan de estudios, el estudiante de posgrado tendrá hasta dos (2) años para concluir, presentar y aprobar su trabajo de tesis o de graduación. Pasado este período de tiempo cada carrera de posgrado aplicará las regulaciones sobre la titulación definidas en su reglamento interno.

**Artículo 252.** Todo estudiante cuyo expediente haya pasado al estatus de inactivo, no tendrá derecho a las distinciones establecidas.





#### Proceso de egreso

Fecha Elab.: 2017

Fecha Mod.:

#### **Directrices:**

Para ser investido con el grado académico correspondiente, el estudiante deberá cumplir con todos los requisitos académicos establecidos en el currículo y plan de estudios respectivo y los requisitos administrativos definidos por la institución.

Una vez concluido su plan de estudios, el estudiante de grado tendrá un período de cuatro (4) años para culminar sus trámites de titulación. Pasado este período, sin haber concluido los requisitos académicos de graduación, éste deberá someterse a un proceso de actualización diseñado y aprobado por el Departamento Académico que ofrece la carrera, previo a su titulación.

Una vez concluido su plan de estudios, el estudiante de posgrado tendrá hasta de dos (2) años para concluir, presentar y aprobar su trabajo de tesis o de graduación. Pasado este período de tiempo cada carrera de posgrado aplicará las regulaciones sobre la titulación definidas en su reglamento interno.

Todo estudiante cuyo expediente haya pasado al estatus de inactivo, no tendrá derecho a las distinciones establecidas.



## Procedimiento para trámite del titulo



Etapa	Actividad	Responsable	Documentos
	Presentar en la Coordinación	Estudiante	
	de la Carrera toda la		
	documentación que debe		
1	cumplir con los requisitos		
	académicos y administrativos		
	de egreso y titulación de la		
	carrera.		
2	Verificar requisitos conforme	Coordinador de Carrera	
	a Plan de Estudios y		
	normativa vigente.		
	Si la documentación está	Coordinador de Carrera	
	completa y cumple con todos		
	los requisitos, preparar el		
	expediente del estudiante.		4317
3	Enviar la documentación o	Coordinador de Carrera	
	expediente a la Secretaría de		
	la Facultad o Centro		
	Regional.		



	Verificar documentación o	Secretaría de la Facultad o		
5	expediente y enviarla	Centro Regional		
	Secretaría General.	Universitario		
6	Recibir y verificar	Secretaría General		
	documentación.			
7	Emitir título	Secretaría General		
	Fin del procedimiento			
	Nota: En caso que el Coordinador de Carrera identifique faltantes en la documentación presentada por			
	el estudiante, debe solicitar, completar expediente y volver a presentarlo, dentro del plazo establecido.			





### Procedimiento para el de registro de títulos

#### **Base Normativa**

**Artículo 229**. El registro de títulos es función de la Secretaría General, quien deberá trasladar a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción en formato digital y en físico después de cada ceremonia de graduación, los nombres de los graduados y menciones otorgadas para su debido registro en el expediente estudiantil.



#### **Directrices:**

El registro de títulos es función de la Secretaría General, quien deberá trasladar a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción en formato digital y en físico después de cada ceremonia de graduación, los nombres de los graduados y menciones otorgadas para su debido registro en el expediente estudiantil.





Etapa	Actividad	Responsable	Documentos	
1	Emitir título.	Secretaría General		
2	Registrar Título en el sistema de Secretaría General.	Secretaría General		
3	Generar copia física y digital del registro de Título.	Secretaría General		
4	Enviar copia física y digital a la DIPP.	Secretaría General		
5	Recibir copia en físico y digital.	DIPP		
6	Ingresar Título y menciones otorgadas en el Expediente Estudiantil.	DIPP		
	Fin del procedimiento			

